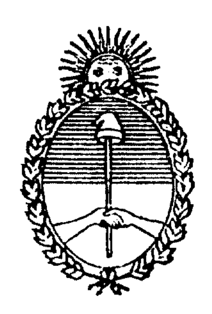
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 25 de febrero de 1982

NUMERO

24.867

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

GENDARMERIA NACIONAL

Establécese que la percepción de un haber de pasividad emergente de la Ley Nº 19.349 y los beneficios jubilatorios determinados por la Ley Nº 20.572 así como los provenientes de regímenes provinciales y municipales análogos, no son acumulables.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente, con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se incluye en la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional), y sus modificatorias un nuevo artículo y se amplía otro, a fin de establecer que la percepción de un haber de pasividad emergente de dicha ley y los beneficios jubilatorios determinados por la Ley Nº 20.572, sus modificatorias y complementarias, así como los provenientes de regímenes provinciales y municipales análogos, "no son acumulables". Asimismo, se establece una limitación en cuanto a la percepción de un haber jubilatorio proveniente de otros sistemas o regímenes previsionales.

La norma legal cuya sanción se propicia, es indispensable para que el personal de la Fuerza de Seguridad aludida, tenga igual tratamiento que el de las Fuerzas Armadas regido por la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) recientemente modificada por la Ley Nº 22.477 promulgada el 30 de julio próximo pasado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste
Amadeo R. Frúgoli

LEY Nº 22.536

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Agrégase como segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional) y sus modificatorias, el siguiente:

El derecho al haber de retiro y de pensión se pierden asimismo, definitivamente, cuando estando comprendido en el artículo 99 bis, inciso a), el gendarme o sus derecho habientes, hubieran optado por una jubilación o pensión proveniente de los regímenes previsionales allí señalados".

ARTICULO 2º — Agrégase como artículo 99 bis de la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional) y sus modificatorias, [illegible] iente:

"Artículo 99 bis — El personal gendarme, superior y subalterno en situación de retiro y que en razón de tareas ajenas a la Institución (artículo 29 inciso c) tenga derecho a percibir un beneficio previsional de carácter civil, se ajustará a las siguientes condiciones:

a) "La percepción del haber de retiro y los beneficios previsionales emergentes de la Ley Nº 20.572, sus modificatorias y complementarias así como los resultantes de regímenes provinciales o municipales análogos, no son acumulables.

El personal gendarme retirado que se encontrara percibiendo alguno de los beneficios previsionales mencionados precedentemente, tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días contados desde la promulgación de la presente ley o desde la fecha que le sea otorgado, para optar entre dicho beneficio y el haber de retiro. En caso de que se optase por el beneficio del régimen previsional nacional, provincial o municipal, cesará también automáticamente el derecho a pensión de los familiares a que se refiere el artículo 101 de la presente ley. Si el fallecimiento del causante ocurriera mientras ocupa el cargo cuyo desempeño diera lugar al beneficio previsional nacional, provincial o municipal, el plazo de sesenta (60) días para la opción, será acordado a sus deudos. En todos los casos la opción tendrá carácter definitivo. De no ejercerse la misma por parte del causante o sus derecho habientes, se entenderá de pleno derecho que se ha optado por el beneficio previsional civil".

b) "El personal gendarme podrá acumular a su haber de retiro, una jubilación emergente de regímenes para trabajadores autónomos o en relación de dependencia, no pudiendo la suma de los haberes de las prestaciones acumuladas, superar el haber mensual y suplementos generales máximos del grado de Comandante General. A tal efecto, cuando corresponda, se reducirá, exclusivamente, el haber del beneficio civil hasta que, adicionado el haber de retiro que perciba el beneficiario, alcance el límite señalado salvo que de ese modo aquel beneficio quedara reducido a un monto inferior al mínimo legal.

En este último supuesto, el haber del beneficio civil será igual al mínimo que otorgue el régimen previsional de que se trate".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Carlos A. Lacoste
Amadeo R. Frúgoli

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la fecha de promulgación del citado texto legal, la pensión graciable acordada a la señorita María Elena Guzmán, que ha caducado durante el transcurso del año 1979.

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica de la titular, persona incapacitada y carente de recursos, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste

LEY Nº 22.537

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, la pensión graciable acordada por Ley Nº 12.594 y prorrogada por su similar Nº 19.172 a la señorita María Elena Guzmán, L. C. Nº 3.400.002.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Carlos A. Lacoste

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para emplazar un busto del doctor Roberto Repetto en la plaza Lavalle.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar al Primer Magistrado el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Roberto Repetto en la plaza Lavalle, situada entre las calles Lavalle, Talcahuano, Libertad y la Avenida Córdoba, conforme lo preceptuado por el artículo 9º, inciso c) de la Ley Nº 19.987.

El doctor Repetto, caracterizado hombre público, fue uno de los jurisconsultos argentinos de mayor relieve, como lo pone de manifiesto su brillante carrera en el fuero judicial, donde luego de desempeñarse como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se le designó para ocupar la Presidencia del alto Tribunal.

Asimismo, en su destacada labor en la función pública, se desempeñó, entre otros cargos como Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, profesor de la Universidad de Buenos Aires, e integró la Comisión de Jurisconsultos que proyectó la reforma del Código Civil.

Su personalidad descollante no sólo radicó en su excepcional capacidad como jurista, sino que se integró armoniosamente con una conducta proba e íntegra de suerte que llegó a simbolizar al magistrado por antonomasia. El prestigio obtenido en su larga y fecunda vida pública se proyectó a los círculos internacionales y ello hizo que, en setiembre de 1932 se le ofreciera la Presidencia de la Comisión de Conciliación entre Bélgica y Estados Unidos, tarea ésta que cumplió con singular eficacia.

Los antecedentes reseñados permiten concluir que resulta de estricta justicia la obligación que se impone el Gobierno Nacional, de rendir un sincero homenaje a quien prestó innumerables servicios a la Patria.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alfredo O. Saint Jean

LEY Nº 22.539

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires para emplazar un busto del doctor Roberto Repetto en la plaza Lavalle, situada entre las calles Lavalle, Talcahuano, Libertad y la Avenida Córdoba.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Alfredo O. Saint Jean.

PREVISION SOCIAL

Modifícase el régimen de representación de quienes deben actuar ante la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Buenos Aires, 29 de enero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley modificando el régimen de representación de quienes deben actuar ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Actualmente rige al respecto la Ley Nº 20.376, con su Decreto Reglamentario Nº 4.312|73 resultando de la experiencia de su aplicación la conveniencia de su reforma, de modo de facilitar los trámites respectivos, ampliando los casos de mandato instrumentado por Carta-Poder.

Con el mismo propósito se introduce la posibilidad de representación por intermedio de cualquier persona hábil, manteniendo para esta situación el requisito de Poder Especial, y se reglamentan con mayor amplitud los supuestos en que puede darse mandato con facultad de percibir. Tal como se señalara estas reformas consultan la experiencia emergente de la aplicación de la ley en vigor y han de complementarse con la consiguiente adecuación de la pertinente reglamentación.

En resumen, estas modificaciones tienden a adecuar el texto legal a las necesidades advertidas en orden a la evolución del sistema operativo del organismo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alfredo O. Saint Jean

LEY Nº 22.540

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 20.376 que quedarán redactados del siguiente modo:

Artículo 1º — La representación ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de los afiliados, beneficiarios o sus derechohabientes, sólo podrá ejercerse por las siguientes personas:

a) El cónyuge, ascendientes o descendientes y parientes colaterales hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado inclusive;
b) Los abogados y procuradores de la matrícula;
c) Los representantes diplomáticos y consulares acreditados ante el Gobierno de la Nación de conformidad a lo establecido en las convenciones que se celebren con los respectivos países;
d) Los tutores, curadores y representantes necesarios, y
e) Cualquier persona hábil en las condiciones que establece la presente ley.

La representación a que se refieren los incisos a) y b) podrá ser acreditada mediante carta poder.

La representación a que se refiere el inciso d) deberá acreditarse mediante el testimonio judicial o documentación que compruebe el vínculo.

La representación a que se refiere el inciso e) deberá acreditarse mediante Poder Especial otorgado por Escritura Pública.

El grado de parentesco deberá constar en la carta poder por la cual se otorgue la representación.

Artículo 2º — La representación a que se refiere el artículo 1º no comprende la facultad de percibir, la que sólo podrá conferirse:

1) Mediante Poder Especial otorgado por Escritura Pública cuando la representación fuere ejercida por las personas a que se refiere el inciso e).
2) Mediante Carta Poder a favor de:
   a) Instituciones Bancarias, cumpliéndose los requisitos que entre éstas y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal establezcan los respectivos convenios;
   b) Mutualidades e Instituciones de Asistencia Social debidamente registradas;
   c) Las personas mencionadas en los incisos a), b) y c);
   d) Cualquier persona hábil si el beneficiario acredita mediante certificado médico que se encuentra imposibilitado para movilizarse y en pleno uso de sus facultades mentales, en este supuesto la Carta Poder tendrá validez en las condiciones y plazo que establezca la [illegible].
3) Mediante la autorización judicial expresa que deberá renovarse anualmente, en el caso de los tutores y curadores a que se refiere el inciso d).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

Los documentos que aparecen en el **BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº [illegible]).



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Autorízase a la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Economía a prorrogar, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 1.102|81, la asignación transitoria de funciones dispuesta en casos de vacancia de cargos de los niveles de Director Nacional, General o Subdirector.

DECRETO
Nº 380
Bs. As., 22|2|82

VISTO el Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981 mediante el cual se estableció un Régimen de Reemplazos para proceder, en casos de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas, o ausencia temporaria de sus titulares, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma, diversos cargos vacantes de nivel de Director Nacional, General o Subdirector previstos en la estructura orgánico funcional aprobada por Decreto Nº 868|79, han sido cubiertos en forma transitoria.

Que actualmente se encuentra en estudio la estructura orgánica que dicho Organismo deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981, lo que hace aconsejable diferir la cobertura definitiva de los niveles aludidos, a efectos de evitar designaciones en cargos que podrían ser posteriormente suprimidos en la nueva estructura.

Que por tratarse de interinatos anteriores a la vigencia del Decreto Nº 1.102|81, y por aplicación de lo dispuesto en su artículo 4º los mismos caducarán el 28 de febrero de 1982.

Que la particular ubicación jerárquica de los cargos de que se trata, así como las responsabilidades que les son inherentes, tienen gravitación fundamental en el normal cumplimiento de los programas de acción de esta jurisdicción.

Que a fin de posibilitar el correcto desenvolvimiento de las funciones encomendadas a la Secretaría de Comercio, corresponde exceptuar a la misma de lo dispuesto por el artículo 3º del precitado Decreto Nº 1.102|81, autorizándola a prorrogar los interinatos dispuestos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Economía a prorrogar, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 1.102|81, la asignación transitoria de funciones dispuesta en casos de vacancia de cargos de los niveles de Director Nacional, General o Subdirector, hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente estructura orgánico funcional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

CONDECORACIONES

Condecórase al ex-Agregado Aéreo a la Embajada de España.

DECRETO
Nº 374
Bs. As., 22|2|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de Brigada D. Luis Delgado Sánchez Arjona, ex-Agregado Aéreo a la Ambajada de España, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Oficial, al señor General de Brigada D. Luis Delgado Sánchez Arjona, ex-Agregado Aéreo a la Embajada de España.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez.
Amadeo R. Frúgoli.

CONDECORACIONES

Condecóranse al Ex-Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América y al Ex-Agregado Naval a la Embajada de España.

DECRETO
Nº 373
Bs. As., 22|2|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Ex-Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América, Capitán de Navío D. Joseph Anthony Dressler y al señor Ex-Agregado Naval a la Embajada de España, Capitán de Navío D. José López Jurado, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Ex-Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América, Capitán de Navío D. Joseph Anthony Dressler y al señor Ex-Agregado Naval a la Embajada de España, Capitán de Navío D. José López Jurado.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Nicanor Costa Méndez.
Amadeo R. Frúgoli.

CONDECORACIONES

Condecórase al ex-Agregado Aéreo a la Embajada de la República del Perú.

DECRETO
Nº 375
Bs. As., 22|2|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Coronel D. Juan Alfredo Hoffmann González, ex-Agregado Aéreo a la Embajada de la República del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Coronel D. Juan Alfredo Hoffmann González, ex-Agregado Aéreo a la Embajada de la República del Perú.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Nicanor Costa Méndez.
Amadeo R. Frúgoli.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Autorízase al citado organismo a realizar el Plan de Capacitación Técnica propuesto por la Misión Militar Técnica Argentina en la República del Paraguay.

DECRETO
Nº 99
Bs. As., 31|12|81

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 8.174|81 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que la Misión Militar Técnica Argentina en la República del Paraguay ha solicitado la realización de un Plan de Capacitación Técnica para personal militar y civil, perteneciente a las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay.

Que ésta puede efectivizarse por intermedio de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Que su realización resulta de significativa importancia para el Ejército del Paraguay que logra, a través de este tipo de acciones, la capacitación técnica de su personal, circunstancia que se viene repitiendo en los últimos años.

Que su otorgamiento materializa, acrecentando en cierta forma, la actividad positiva de la Dirección General de Fabricaciones Militares, al concurrir en apoyo de las necesidades de las Fuerzas Armadas del país hermano.

Que para el logro de esta finalidad, la Dirección General de Fabricaciones Militares destinará la suma aproximada de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000), la que será sufragada con recursos propios.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 14.395, incorporado a la Ley Nº 11.672 complementaria Permanente de Presupuesto, exige la autorización previa del Poder Ejecutivo para poder afrontar erogaciones de esta naturaleza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a realizar en toda su extensión, el Plan de Capacitación Técnica propuesto por la Misión Militar Técnica Argentina en la República del Paraguay.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a invertir en las erogaciones a que dé lugar este decreto, hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).

Art. 3º — El presente gasto se imputará a: 6, 30, 46, 102, 2, 025, 3, 31, 3.150, parcial 603 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli
Roberto T. Alemann

FONDO ESPECIAL DE AYUDA CREDITICIA

Derógase el Decreto Nº 1.288|81 que estableciera un sistema de ajuste mensual de los recursos no utilizados.

DECRETO
Nº 378
Bs. As., 22|2|82

VISTO el Decreto Nº 169 del 21 de enero de 1982, el cual derogó el Decreto Nº 989 del 12 de agosto de 1981 que creó el Fondo Especial de Ayuda Crediticia, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.288 del 10 de setiembre de 1981 dispuso un sistema de ajuste mensual de los recursos no utilizados por el Fondo Especial de Ayuda Crediticia.

Que al producirse la extinción del Decreto Nº 989 del 12 de agosto de 1981, se omitió incluir la derogación del Decreto Nº 1.288 del 10 de setiembre de 1981 cuando razones de técnica legislativa aconsejaban obrar en aquel sentido.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1.288 del 10 de setiembre de 1981 que estableciera un sistema de ajuste mensual de los recursos no utilizados por el Fondo Especial de Ayuda Crediticia, creado por Decreto Nº 989 del 12 de agosto de 1981, el que a su vez fuera derogado por Decreto Nº 169 del 21 de enero de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Roberto T. Alemann.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera a realizar en la empresa Inpagro S. A. I. C. F.

DECRETO
Nº 381
Bs. As., 22|2|82

VISTO el expediente Nº 85.172|80 de la ex-Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Snamprogetti Societe Anonyme (origen Suiza) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de cuarenta y siete millones de dólares estadounidenses (u$s. 47.000.000) como aporte de capital en la empresa receptora local de capital nacional Inpagro S. A. I. C. F.

Que con la inversión propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora que continuará siendo local de capital nacional.

Que este proyecto posibilitará una mayor disponibilidad de fertilizantes, contribuyendo al desarrollo del agro, y a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y de la mano de obra del país.

Que el Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, incisos 4º) y 6º) y 10 de la Ley Nº 21.382 (T. O. 1980), 3º y 4º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y 21, inciso 18) de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de cuarenta y siete millones de dólares estadounidenses (u$s. 47.000.000) a realizar por el inversor extranjero Snamprogetti Societe Anonyme como aporte de capital en la empresa receptora local de capital nacional Inpagro S. A. I. C. F.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a ope-

rar en cambios, dentro de los treinta y seis (36) meses a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

MINISTERIO DEL INTERIOR

Desígnase Director General de Relaciones Económicas.

DECRETO
Nº 360
Bs. As. 22|2|82

VISTO la estructura orgánico funcional del Ministerio del Interior aprobada por Decreto número 1.275|81, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Relaciones Económicas, resultando necesario proceder a su cobertura.

Que se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Relaciones Económicas del Ministerio del Interior (Categoría 24, Programa 007), al señor Emilio Eduardo Moreta (M. I. 6.043.363).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase solar histórico el lugar ocupado por la casona que fue de don Juan de la Cruz Videla, Primer Subdelegado del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

DECRETO
Nº 387
Bs. As., 22|2|82

VISTO el Expediente Nº 2.602|78 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, relacionado con la declaración de solar histórico de la residencia que fuera del Primer Subdelegado en Maipú, Provincia de Mendoza, don Juan de la Cruz Videla, y

CONSIDERANDO:

Que esa centenaria residencia con sus muros impregnados de tradición, proclama una verdadera figuración en el proceso histórico de Maipú y de Mendoza, y conserva signos indubitables de una época engarzada firmemente a un pasado en cuyo transcurso se promovió la organización institucional del país.

Que sus características arquitectónicas responden a la misión que cumplió, es decir de un auténtico fuerte que sirvió de contención a las amenazas indígenas que se venían desde el sur, y que su Oratorio tuvo en su momento una ascendencia sumamente significativa dentro del panorama religioso de la Provincia.

Que es digno señalar con sencillez y honestidad rasgos destacados de la personalidad y de la acción cumplida por don Juan de la Cruz Videla en los terrenos de su quehacer —siempre constructivo— en el orden económico, social y cultural.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, propicia la declaración de solar histórico para dicho lugar.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase solar histórico el lugar ocupado por la casona que fue de don Juan de la Cruz Videla, Primer Subdelegado del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, ubicada sobre la calle Ramón Videla Aranda s|Nº, del paraje denominado "Tres Esquinas", Distrito de Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, convendrá con quien resulte propietario del predio o con las autoridades provinciales o municipales respectivas, el modo de propender a la conservación del mencionado lugar.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Decláranse monumentos históricos nacionales el Convento de Santo Domingo y el Templo de Nuestra Señora del Rosario, sitos en la Ciudad de Santa Fe de la Veracruz (Provincia de Santa Fe).

DECRETO
Nº 388
Bs. As., 22|2|82

VISTO el expediente Nº 7.693|81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare monumento histórico el Convento de Santo Domingo y el Templo de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Santa Fe de la Veracruz (Provincia de Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Convento se hospedó el General Manuel Belgrano y planificó con su ejército la marcha al Paraguay en octubre de 1810.

Que allí, y correspondiendo a la adhesión de los santafecinos a la causa de Mayo, dio el título de Noble al Ayuntamiento y dictó medidas en beneficio de la población, según lo expresa en su carta del 2 de octubre de 1810 al Presidente de la Primera Junta.

Que tal como lo señala Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, en el año 1600 queda instalado en la vieja ciudad de Santa Fe el Convento de la Orden Dominicana, primitivo del actual, una vez trasladada la ciudad a su nuevo emplazamiento.

Que la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, aunque no es arquitectónicamente la misma del siglo XIX, se levanta sobre la traza del templo precedente, conservando la misma ubicación del altar y del presbiterio donde se hallan las sepulturas de personalidades representativas de la Provincia de Santa Fe, lo que confiere al templo títulos de autenticidad.

Que en el atrio de la Iglesia se celebraban, en épocas virreinales, los festejos por la jura de los Reyes y el paseo del Estandarte Real, como así también, después de la emancipación, se concentraban los Blandengues y Dragones de la Patria.

Que en su recinto se escucharon en 1811 los primeros sermones alusivos a la fecha histórica del 25 de mayo.

Que esa arquitectura reviste importancia por el predominio que se observa de la línea jónica y por el corte de dos majestuosas torres que flanquean la cúpula de gran altura.

Que de los objetos de valor artístico e histórico que conserva se destacan dos diademas de plata que pertenecieron a los patriarcas Santo Domingo y San Francisco.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad con las facultades que la Ley Nº 12.665 le acuerda, auspicia tal declaratoria.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse monumentos históricos nacionales el Convento de Santo Domingo y el Templo de Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja que lo circunda, en su actual estado de fábrica, sitos en la ciudad de Santa Fe de la Veracruz (Provincia de Santa Fe), propiedad de la Comunidad Dominicana, ubicados en lote 20, manzana comprendida entre las calles 9 de Julio, 1º de Mayo, 5 de Febrero y Amenábar.

Art. 2º — Dése a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a sus efectos.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de funcionarios consulares.

DECRETO
Nº 372
Bs. As., 22|2|82

VISTO las notas de las Embajadas de la República Francesa y República de Venezuela, acreditadas en la República, informando sobre la designación de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos Gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Cartas Patentes expedidas por los Jefes de Estado de los países cuyas Embajadas acreditadas en la República, cursaron dichas comunicaciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Jean Paul Angeller en el carácter de Cónsul General de la República Francesa en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese exequatur a la Carta Patente que acredita al señor D. Luis Navarro Fagundez en el carácter de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez.

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase un funcionario a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas. Desígnaselo Representante Permanente en la citada Misión.

DECRETO
Nº 347
Bs. As., 22|2|82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Alejandro Roca.

Art. 2º — Desígnase Representante Permanente en la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Alejandro Roca.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase un funcionario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas a la Embajada de la República en Austria. Desígnaselo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Austria.

DECRETO
Nº 349
Bs. As., 22|2|82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas a la Embajada de la República en la República de Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Marcelino Beltramino.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Juan Carlos Marcelino Beltramino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano español.

DECRETO
Nº 357
Bs. As., 22|2|82

VISTO el expediente Nº 78.160|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano español José Luis López o López Rodríguez o López Fernández o José Luis Rodríguez, residente permanente, ha sido condenado en sede judicial a la pena de cinco (5) años de prisión por el delito de robo con armas en grado de tentativa.

Que lo expresado precedentemente, la naturaleza dolosa del delito cometido y la fecha de comisión del mismo (5 de junio de 1978), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259 en su artículo 1º inciso b), lo que lleva a disponer su expulsión, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 29 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano español José Luis López o López Rodríguez o López Fernández o José Luis Rodríguez, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 358
Bs. As., 22|2|82

VISTO el expediente Nº 27.448 - 7|61 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las citadas actuaciones el ciudadano paraguayo Lino Candia Ortiz, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena de ocho (8) años de prisión por el delito de "homicidio simple".

Que teniendo en cuenta lo expresado precedentemente así como la naturaleza dolosa del delito cometido y la fecha de comisión del mismo (11 de junio de 1978), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley Nº 21.259 en su artículo 1º inciso b) lo que lleva a disponer la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 24 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano paraguayo Lino Candia Ortiz, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 359

Bs. As. 22|2|82

VISTO el expediente número 232.413|80 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las citadas actuaciones, el ciudadano paraguayo Anatolio Ignacik, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena de tres (3) años de prisión y costas por ser autor responsable del delito de "corrupción de un menor de dieciocho años".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo (19 de febrero de 1979), hace que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º, inciso b), de la Ley número 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del extranjero en razón de haber demostrado con su proceder delictivo una evidente voluntad de no adaptarse a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera.

Que a fojas 37 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano paraguayo Anatolio Ignacik, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley número 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Incorpórase la reglamentación correspondiente a los productos: harinas, concentrados, aislados y|o derivados proteínicos de soja y productos similares provenientes de otras fuentes u origen.

RESOLUCION
Nº 126

Bs. As., 29|1|80

VISTO el T.I. Nº 2020- 505.774|77-3, por el cual la firma Molinos Río de la Plata S.A. solicita la inclusión del producto Proteína vegetal Texturizada en el Código Alimentario Argentino, atento el informe técnico elaborado por la Comisión Permanente de dicho Código, y

CONSIDERANDO:

Que resulta cada vez más generalizado el uso de semillas oleaginosas, sobre todo semillas de soja, en forma de harinas, aislados y concentrados proteicos y productos texturizados, lo que conduce a la necesidad de reglamentar su utilización.

Que los factores determinantes de la incorporación en productos alimenticios de los referidos derivados de la soja obedecen a las características funcionales que exhiben las proteínas derivadas de esas semillas, tales como poder de hidratación, retención de grasa, acción gelificante y dispersante, y coloración, propiedades que confieren el producto un valor muy estimado desde los puntos de vista tecnológico y económico.

Que no menos importantes resulta en tales productos la calidad nutricional que les confiere la proteína incorporada.

Que en base a las antedichas características, la excelencia de esos concentrados proteínicos los hacen aptos para ser incluidos en numerosos tipos de alimentos elaborados, tales como productos de panadería, cárnicos, pastas, sopas y otros similares.

Que las normas incorporadas a las legislaciones bromatológicas de diversos países tienen sobre todo en cuenta las propiedades ligantes de las harinas, concentrados y aislados proteínicos de soja, así como también las características de las proteínas texturizadas, las que reciben aplicación como extensores o análogos de la carne.

Que de la abundante literatura técnica consultada al respecto surge la necesidad de incorporar a la legislación nacional la reglamentación correspondiente a los mencionados productos: harinas, concentrados, aislados y|o derivados proteínicos de soja y productos similares provenientes de otras fuentes u origen.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.584|77 en su artículo 5º inciso g) apartado 3),

El Ministro
de Bienestar Social
Resuelve:

Artículo 1º — Suprímense los artículos 679, 680 y 1.413 del Código Alimentario Argentino.

Art. 2º — Incorpórase el artículo 323 bis y modifícanse los artículos 1.365, 1.366 y 1.367 del antedicho texto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 323 bis. Se permite en los chacinados la adición al producto terminado de harinas, y sémolas, así como de aislados proteínicos de soja, texturizados o no, como ligantes o extensores, así como otras substancias amiláceas alimenticias similares. Se admite un agregado de hasta un máximo de 3,50 (tres con cincuenta por ciento para el caso de harinas y sémolas o sus mezclas con aislados proteínicos y un máximo de 2 (dos) por ciento cuando se trate de aislado proteínico solo. Para hacer estos agregados solo se requiere la declaración de sus porcentajes en la lista de ingredientes consignada en el rotulado, lo que deberá hacerse con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad.

Se permite el agregado de texturizado de soja como extensor, hasta un máximo de diez (10) por ciento en base seca en el producto terminado, debiendo declararse este agregado en la denominación de dicho producto (por ejemplo: salchichas con soja, hamburguesas con soja), y su porcentaje en la lista de ingredientes en el rotulado, lo que se hará con caracteres de buen tamaño, realce y visibilidad.

Quedan exceptuados de esta autorización los jamones, paletas, la bondiola y el lomo de cerdo."

"Artículo 1.365: Los derivados proteínicos utilizados para fortificar alimentos podrán ser de origen vegetal o animal o bien mezclas de ambos tipos. Estos derivados deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Los de origen vegetal exhibirán como mínimo 35 por ciento de contenido proteínico sobre base seca.
b) Los de origen animal exhibirán como mínimo 60 por ciento de contenido proteínico sobre base seca.
c) El contenido de agua a 100-105ºC en ambos tipos no excederá de 8 por ciento.
d) El valor biológico de las proteínas de dichos productos no será inferior a 60 por ciento y su digestibilidad deberá ser mayor de 75 por ciento."

"Artículo 1.366: Para la autorización de alimentos dietéticos fortificados con proteínas, así como los productos proteínicos utilizados para su fortificación, deberá como condición previa presentarse la siguiente información:

a) Composición química
b) Contenido en aminoácidos esenciales
c) Digestibilidad en animales de experimentación
d) Relación de eficiencia proteínica (PER) o utilización proteica neta (UPN)
e) Ensayos de estabilidad
f) Examen bacteriológico."

"Artículo 1.367. En el rotulado de alimentos dietéticos fortificados con proteínas y en el de productos proteínicos utilizados con tal fin deberá consignarse además de las indicaciones generales sobre rotulación:

a) Materia prima empleada
b) Contenido proteínico porcentual
c) Contenido porcentual de glúcidos y lípidos
d) Valor energético porcentual."

Art. 2º — Modifícase el Capítulo XIX del Código Alimentario Argentino e incorpórase en reemplazo del título "Técnicas Analíticas" el correspondiente a "Harinas, concentradas, aislados y derivados proteínicos" y modifícanse los artículos 1.407 al 1.412 inclusive, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"XIX: Harinas, concentradas, aislados y derivados proteínicos."

"Artículo 1.407: Harinas proteínicas de origen vegetal: son los productos de la molienda de semillas limpias, sanas, enteras, parcial o totalmente decorticadas, previstas en el presente Código, que han sido sometidas o no a procesos de remoción parcial o prácticamente total del aceite que contienen. Su granulometría responderá a valores establecidos para cada caso en el presente Código.

La harina de soja o soya es la obtenida a partir de semillas de Glycine Max (L) Merril.

Los diversos tipos de harina de soja que se consideran responderán a las siguientes características:

	Harina de soja con toda la grasa	Harina de soja con bajo contenido de grasa	Harina de soja desgrasada
Humedad 100-105ºC máx.	9 %	9 %	9 %
Proteína (N x 6,25) mín.	35 %	45 %	50 %
Grasa (extracto etéreo) mín.	18 %	4,5— 9 %	2 % máx.
Fibra cruda máx.	3,0%	3,3%	3,5%
Cenizas (500-550ºC) máx.	5,5%	6,5%	6,5%

Granulometría: El 95 % debe pasar por tamiz de 149 micrones.

Las harinas pueden someterse o no a un tostado durante el procesamiento.

Las harinas tostadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Valor nutritivo

Lisina disponible	mínimo	5g/16g N
PER (Relación de Eficiencia Proteínica)	mínimo	2,0
UPN (Utilización Proteínica Neta)	mínimo	60,0
Actividad ureásica (AOCS. B.A 9-58)	máximo	0,30

b) Inocuidad

Recuento bacteriano total	máximo	20.000/g
Termofílicas (est. Am. Nat. Cann. Ass.)	máximo	1.500/g
Esporas	máximo	10/10g
Levaduras y mohos	máximo	50/g
Coliformes		negativo/g
Agentes patógenos entéricos:		
Clostridium perfrigens	máximo	100/g
Salmonella		negativo 50/g
Paracolons		negativo 50/g
Streptococcus Faecalis		negativo/g
Staphylococcus		negativo/g
Aflatoxinas	inferior a	0,02mg/kg

Las harinas de soja no tostadas podrán se expendidas para ser usadas con fines industriales, siempre que los procesos a que se someten con posterioridad aseguren una efectiva inactivación de los factores antinutritivos y microbiológicos."

"Artículo 1.408. — Sémolas proteínicas de origen vegetal: son los productos que se diferencian de las correspondientes harinas únicamente por sus características granulométricas, las que se especifican en el presente Código cuando corresponde en cada caso.

Sémola de soja o soya: es el producto obtenido a partir de semillas de variedades de Glycina Max (L) Merril. Su composición deberá responder a la de harinas de soja correspondientes. De acuerdo a su grado granulométrico se distinguen los siguientes tipos:

Grueso: deberá pasar totalmente por tamiz de 2.000 micrones y quedar retenido en uno de 840 micrones.

Mediano: deberá pasar totalmente por un tamiz de 840 micrones y quedar retenido por uno de 420 micrones.

Fino: deberá pasar totalmente por un tamiz de 420 micrones y quedar retenido por uno de 177 micrones.

Además, estos productos deberán satisfacer los requisitos de valor nutritivo e inocuidad establecidos para las harinas."

"Artículo 1.409. — Hojuelas o escamas ("flakes") proteínicas de origen vegetal: son los productos desgrasadas que se presentan en forma de laminillas y que por molienda dan origen a las harinas y sémolas desgrasadas.

Hojuelas o escamas ("flakes") de soja o soya, obtenidas a partir de semillas de variedades de Glycine Max (L) Merril, sometidas o no a un calentamiento o tostado adecuados. La composición responderá a la de las harinas correspondientes en cada caso. Deberán cumplir con los requisitos de valor nutritivo e inocuidad establecidos para las harinas."

"Artículo 1.410. — Concentrados proteínicos de origen vegetal: son los productos resultantes de la separación de la mayor parte de los componentes de las semillas que no sean las proteínicas y que se obtienen a partir de las harinas descritas en el artículo 1.407 o bien de las semillas utilizadas como materia prima. Los valores mínimos de concentración de proteínas (N x 6,25) son que se establecen en cada caso en el presente código.

Concentrado de soja o soya: es el producto obtenido a partir de las semillas de variedades de Glycine Max (L) Merril o de sus harinas o sémolas. Deberá contener como mínimo 70 % de proteínas (N x 6,25) sobre base seca y cumplir con los requisitos de valor nutritivo e inocuidad establecidos para las harinas."

"Artículo 1.411. — Aislados proteínicos de origen vegetal: son los productos resultantes de la separación de la mayor parte de los compuestos de las semillas que no sean las proteínas y que se obtienen a partir de las harinas descritas en el artículo 1.407 o bien de las semillas utilizadas como materia prima. Su contenido proteínico no será inferior a 90 % (N x 6,25) en base seca.

Aislado de soja o soya: es el producto obtenido a partir de las semillas de variedades de Glycine Max (L) Merril o de sus harinas o sémolas. Deberá contener como mínimo 90 % de proteínas (N x 6,25) sobre base seca.

El valor nutritivo de este producto expresado como PER no será menor de 1,8 y la inocuidad será la misma establecida para las harinas."

"Artículo 1.412. — Texturizados proteínicos de origen vegetal: son los productos obtenidos mediante técnicas apropiadas a partir de harinas, sémolas, concentrados o aislados proteínicos vegetales, con o sin agregados de ingredientes opcionales con fines nutricionales o tecnológicos, agregados que en cada caso establecerá la autoridad sanitaria nacional. Estos productos podrán presentarse en forma de fibras, trozos, gránulos, tajadas u otras características. Cuando se preparen para el consumo por hidratación u otras formas apropiadas de cocción, retendrán su integridad estructural y sus características de aceptabilidad.

Las distintas operaciones que conforman los procesos de elaboración de los productos anteriormente definidos no deben disminuir en forma apreciable el valor nutricional de las proteínas contenidas en los materiales de origen. Además, deberán satisfacer los requisitos de inocuidad que se fijen cuando corresponda.

Texturizado de soja o soya: es el producto obtenido a partir de las harinas, sémolas, concentrados o aislados de semillas de variedades de Glycine Max (L) Merril. Deberá responder a los requisitos de valor nutritivo e inocuidad establecidos por el presente código, para las harinas."

Art. 3º — Incorpórase al Capítulo XX, del Código Alimentario Argentino, en lugar del Capítulo XIX modificado, con el tíulo "Técnicas Analíticas", agréguense el artículo 1.413 con el texto del artículo 1.407, el artículo 1.414 con el del artículo 1.408 y manténganse los textos de los artículos 1.409, 1.410, 1.411 y 1.412 con el título "Disposiciones especiales", hasta tanto sean modificados por convenios, tratativas, con los organismos de control pertinentes o por disposiciones emanadas de esta Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Agréguense al artículo 1.408 modificado, que pasará a ser el artículo 1.414 del Código Alimentario Argentino, los métodos para la determinación de la lisina disponible; determinación de la utilización proteica neta (UPN); determinación de digestibilidad; determinación de la relación de la eficiencia proteica (PER) de las proteínas y determinación de actividad ureásica, que se describen a continuación:

METODO PARA LA DETERMINACION DE LISINA DISPONIBLE
(Carpenter, Biochem. J.; 77, 604, 1960)

Preparación de la muestra: Pesar la cantidad adecuada de muestra (10-15 mg de N). Colocarla en un erlenmeyer de 25 ml y agregarle 8 ml de CO_3HNa al 8%. Agitar con cuidado; agregarle 12,3 ml de solución de fluor -2-4-dinitrobenceno (0,3 ml de FDNB en 12 ml de etanol). Agitar 2 horas a temperatura ambiente. Dejar destapado y al abrigo de la luz hasta el día siguiente.

Traspasar a un balón de cuello esmerilado agregando 50 ml de ClH 8N y calentar a reflujo durante 16 horas. Filtrar y llevar a 100 ml con ClH 8 N.

Separación por columna: (Raghavendar Rao, Anal. Chem. 35, 1927. 1963).

Resina: (catiónica). Aminex q. 1505 (esferas de 20-35 micrones).

Preparar columnas de 10 cm x 0,9 cm. Lavar la columna con 25 ml de ClH 3 N.

Sembrar una cantidad exactamente medida (2-4 ml) de acuerdo al contenido aproximado de lisina que contenga la muestra y hacer correr con presión hasta que el menisco alcance la superficie de la resina.

Lavar las paredes con 1 ml de Cl H 3N y hacer correr. Repetir esta operación dos veces.

Agregar 38 ml de Cl H 3 N y aplicar presión suficiente como para que el goteo sea 12-15 gotas por minuto. Cuando el menisco alcance la superficie de la resina, agregar aproximadamente 45 ml de eluyente (3 partes de ClH 3 N y 1 parte de metil-etil-cetona destilada).

Aplicar presión hasta obtener un flujo similar al anterior.

Recoger en un tubo graduado y enfriado los primeros mls. del eluyente (1) y desechar.

Continuar recogiendo en un matraz aforado de 25 ml convenientemente enfriado hasta completar el volumen.

Leer en espectrofotómetro a 435 nm contra blanco de la solución eluyente.

Solución estándar de E-dinitro-fenil-lisina: 0,200 mg/ml.

Hacer una curva entre 0,2 ml y 1 ml con la solución estándar de E-DNP-lisina en matraces aforados de 10 ml llevando a volumen con la solución eluyente. Leer a 435 nm. Determinar el coeficiente de extinción.

(1) **Control de la columna: Cada vez que se prepara una columna, debe determinarse el volumen de eluyente a desechar. Para ello se siembra 1 ml de la solución estándar, y se corre en la columna, tal como se ha señalado en la muestra en ensayo. La elución de la E-DNF-lisina, se comprueba por la aparición del color amarillo característico del compuesto. Los ml del eluido así determinados con la solución estándar, son los que deben desecharse al correr la muestra para eliminar otros productos originados en la reacción con el FDN Benceno.**

Este mismo ensayo puede usarse para realizar pruebas de recuperación con cada columna.

Regeneración de la columna: Agregar 25 ml. de sol. de HONa IN y correr hasta reacción alcalina del eluído. Resuspender en ClH 3 N corriendo a presión hasta reacción ácida.

METODO ALTERNATIVO

Siempre que las características de la muestra lo permitan, se podrá utilizar para la determinación de lisina disponible el método de E. J. Conkerton y V. L. Frampton, Arch. Biochem. Bioph. 81, 133. 1959.

Los resultados así obtenidos no deberán ser diferentes de aquéllos obtenidos con el método descripto anteriormente.

METODO PARA LA DETERMINACION DE LA UTILIZACION PROTEICA NETA (UPN) DE LAS PROTEINAS

Publicación 1100. Academia Nacional de Ciencias - Consejo Nacional de Investigaciones de E. Washington D.; C.; 1963. D. S. Miller y A.; E. Bender.

Animales: Ratas de 30 $\pm$ 1 día y de alrededor de 60 g de peso. Formar lotes de 4 ratas cada uno de manera que los pesos totales de los grupos no excedan de 2 g; ignorar diferencia de sexo. Colocar a las ratas por grupo o individualmente en jaulas con piso de alambre con una malla de alrededor de 1 cm cuadrado. Colocar debajo de la jaula una hoja de papel que cubra la superficie de la jaula ampliamente. El ambiente debe tener una temperatura de 21º. 1º) Alimentar uno de los grupos con dieta libre de proteína (ver debajo) y los restantes grupos con las dietas problema. El agua y el alimento deben ser dados ad libitum.; las dietas en polvo secas deben ser, dispuestas en latas pesadas y presentadas de manera de minimizar al máximo las pérdidas. Registrar diariamente el consumo y el peso total de cada lote.

Dietas: La dieta libre de proteína está compuesta de: aceite de maíz, 15 %; mezcla vitamínica, 5 %; mezcla de sales, 5 %; dextrina, 75 %. La mezcla de vitaminas contiene: 0,06 g de clorhidrato de tiamina; 1,2 g de pantotenato de calcio; 4 g de ácido nicotínico; 0,04 g de biotina; 4 g de inositol; 12 g de ácido para aminobenzoico; 0,04 g de ácido fólico; 0,001 g de cianocobalamina y 12 g de colina; se completa a 1 k con almidón de maíz.

La mezcla de sales contiene: 60 % de $Ca_3 (PO_4)_2$; 25 % de ClNa y 15 % de ClK; a esta mezcla se le agrega 2 % de otra que consiste en: 30 % de citrato de hierro trihidratado; 30 % de carbonato de magnesio; 30 % de Cl_2Mn4H_20; 7 % de carbonato básico de cobre; 3 % de CO_3Zn; 0,1 % de 10_3Na y 0,1 % de Fna.

En la determinación de la UPN estandardizada al 10 % se agrega a la dieta libre de proteína el alimento problema a un nivel de 10 % de proteína (Nx 6,25) a expensas de la dextrina.

Período de ensayo: diez días. Al final de los diez días matar los animales con cloroformo, previo ayuno de dos horas hacer incisiones en el cráneo, tórax, y colocar cada rata en una bandeja de peso conocido. Secar en estufa a 105º durante 48 horas; calcular el agua corporal y el peso seco. Pulverizar las carcasas secas en un molino apropiado y guardar el polvo para la determinación de N.

Determinar el contenido de N de la dieta y las carcasas por el método de Kjeldahl empleando 10 ml de SO_4H_2 conc./g de materia seca más un extra de 10 ml.

Calcular la utilización proteica neta de la siguiente forma:

$$UPN = \frac{B - Bk \pm 1\,k}{1} \times 100$$

donde B = N corporal del lote problema
Bk = N corporal del lote libre de proteínas
Ik = N ingerido por el lote libre de proteínas
I = N ingerido por el lote probema.

Cálculo del N a partir del contenido de agua corporal: Teniendo en cuenta que la relación N/H_2O es constante para la edad, se puede calcular el contenido de N corporal conociendo la ecuación que relaciona N/H_2O en función de la edad. Si bien no existen grandes diferencias en las ecuaciones obtenidas para las diferentes colonias de ratas, se recomienda trabajar con la ecuación que corresponda a los animales empleados en el ensayo.

Por ejemplo Bender & Miller utilizan la siguiente ecuación:

$$y = 2{,}92 - 0{,}02 \times \qquad \text{donde } y = \frac{N \text{ (en gramos)}}{H_2O \text{ (en gramos}} \times 100$$

x = edad en días

Todos los ensayos deben hacerse por duplicado. Si los resultados obtenidos difieren en más de cuatro unidades debe hacerse un triplicado.

En todos los ensayos debe asegurarse que la ingestión calórica fue adecuada y que las curvas de pesos fueron armoniosas y rectilíneas.

DETERMINACION DE DIGESTIBILIDAD

$$\text{Digestibilidad} = \frac{1 - (F - Fk)}{1}$$

donde I = N ingerido por el grupo con dieta problema
F = N contenido en las heces del grupo con dieta problema
Fk = N contenido en las heces del grupo con dieta libre de proteínas.

DETERMINACION DE VALOR BIOLOGICO

$$\text{Valor Biológico} = \frac{U.P.N.}{D}$$

£ D. S. Miller and A. E. Bender Brit. J. Nutr. 9:382.1955

METODO PARA LA DETERMINACION DE LA RELACION DE LA EFICIENCIA PROTEICA (PER) DE LAS PROTEINAS

Publicación 1.100. Academia Nacional de Ciencias - Consejo Nacional de Investigación de Estados Unidos, Washington, D.C., 1963. - J. A. Campbell.

Animales: Ratas machos al destete de una sola cepa, de 20-23 días de edad. Se emplean 10 ratas por cada dieta, agrupadas en lotes que no difieran en sus pesos significativamente.

Dietas: Las dietas tendrán la siguiente composición centesimal: dextrina, 80 %; aceite de maíz o de algodón, 10 %; celulosa, 5 %; sales USP XLV-4 y mezcla vitamínica, 1 %. Incorporar la proteína en estudio al 10 % a expensas de la dextrina. Mezcla vitamínica: vitamina A-100 I.U.; vitamina D-100 U.I.; vitamina E-10 U.I.; vitamina K (menadiona), 0,5 mg; tiamina, 0,5 mg; riboflavina, 1 mg; piridoxina, 0,4 mg; ácido pantoténico, 4,0 mg; colina, 200 mg; inositol, 25 mg; ácido para aminobenzoico, 10 mg; vitamina B_{12}, 2 g; biotina, 0,02 mg; ácido fólico, 0,2 mg. Agregar suficiente celulosa para completar 1 g. Proveer la dieta y agua adlibitum.

Período de ensayo: cuatro semanas.

Jaulas: Usar jaulas individuales provistas de comederos que disminuyen al máximo la pérdida de alimento.

Además del grupo problema, mantener un grupo estándar de referencia con una dieta que consiste en la dieta basal con caseína a un nivel del 10 % de proteína.

Registros: Registrar el consumo semanalmente y el peso cada 10 días.

A las cuatro semanas calcular para cada alimento y para la caseína el valor

$$\text{de PER} \quad \frac{\text{ganancia de peso del animal prob}}{\text{Proteína consumida}}$$

Este valor se puede expresar como un porcentaje del PER de la caseína, o se lo puede corregir, dado que la caseína tiene un PER constante de 2,5 cuando se lo determina en estas condiciones, de la siguiente forma:

$$\text{PER corregido} = \text{PER del alimento problema} \times \frac{2{,}5}{\text{PER determ. de la caseína de referencia}}$$

ACTIVIDAD UREASICA

A.O.C.S. Tentativo Methed Ba 9-58

Definición: Este método determina la actividad de las ureas residual en los productos de soja bajo las condiciones del ensayo.

Alcance: Aplicable a harinas de soja, harinas de extracción y alimento para animales, excepto cuando han sido adicionados de urea.

A. Aparatos:

A.1. Baño de agua capa de mantener la temperatura de 30° ± 5°.

A.2. Peachímetro equipado con electrodos de vidrio y calemel provisto para ensayar 5 ml de soluciones. Deberá ser un instrumento de precisión con un compensador de temperatura, teniendo una sensibilidad de ± 0,02 unidades de pH o mayor. Seguir las instrucciones del fabricante del equipo para operar el instrumento y la determinación del valor de pH. Calibrar con buffers estándards de valores de pH en el rango al cual se harán las mediciones.

A.3. Tubos de ensayos, de 20 x 150 mm, provistos con tapones de goma.

B. Soluciones:

B.1. Solución buffer fosfato, 0,05 M. Disolver 3,403 g de fosfato de potasio monobásico (KH_2PO_4, AR grade) en aproximadamente 100 ml de agua destilada fresca. Disolver 4,355 g de fosfato de potasio dibásico (K_2HPO_4, AR grade) en aproximadamente 100 ml de agua. Combinar las dos soluciones y llevar a volumen de 1.000 ml. Si los reactivos son puros, el valor de pH será 7,0. De no ser así, ajustar a 7,0 con una solución de ácido fuerte o base fuerte antes de usar. La vida útil de la solución buffer, preparada como se describe, es menor de 90 días.

B.2. Solución buffer de urea. Disolver 15 g de urea (AR grade) en 500 ml de la solución buffer fosfato. Agregar 5 ml de tolueno como preservativo para evitar formación de hongos. Ajustar el valor de pH de la solución de urea a 7,0 como en B.1.

C. Preparación de la muestra:

C.1. Moler la muestra tan fino como sea posible sin provocar elevación de temperatura y mezclar. Por lo menos el 60 % de la muestra deberá pasar por tamiz Nº 40 U.S. Standard.
La harina de soja no requiere molienda, pero será bien mezclada.

D. Procedimiento:

D.1. Pesar 0,200 g (± 0,001 g) de muestra en un tubo de ensayos y agregar 10 ml de la solución buffer de urea. Tapar, mezclar y colocar en baño de agua a 30°. No invertir el tubo durante el proceso de mezclado.

D.2. Preparar un blanco pesando 0,200 g (± 0,001 g) de muestra en un tubo de ensayos y a éste agregar 10 ml de la solución buffer fosfato. Tapar, mezclar y colocar en baño de agua a 30°.
Dejar un intervalo de tiempo de 5 min. entre la preparación del ensayo y el blanco. Agitar el contenido de cada tubo a intervalos de 5 min.

D.3. Retirar los tubos del blanco y ensayo del baño de agua después de 30 min. Transferir los líquidos sobrenadantes a vasos de 5,0 ml, manteniendo los 5 min. de intervalo entre ensayo y blanco. Determinar el valor de pH de los líquidos sobrenadantes a exactamente 5 min. después de haberlos retirado del baño.

E. Cálculos:

E.1. La diferencia entre el valor de pH del ensayo y el del blanco, es el índice de actividad ureásica.

F. Nota:

F.1. Deberá tenerse extremo cuidado en evitar contaminación de todas las partes de vidrio y electrodos. Si el instrumento falla en llegar a una pronta y estable lectura, investigar.
Frecuentemente, el flujo del electrolito que atraviesa la pared de vidrio del electrodo de calomel puede verse retardada por una capa de la fracción soluble de soja.

F.2. Este método es una modificación del procedimiento de Caskey, C. D. y Knapp, F. C., Ind. Eng. Chem., Anal. Ed., 16, 640 (1944).

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Día, y archívese.

Fraga

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Nº: Solicitud Nº 101|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de Requerimiento: Pesos 60.000.000.000 (pesos sesenta mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 1|3|82 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 3|3|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre 4325, Capital Federal, Gcia. de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, 2º piso, Of. Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 25|2 Nº 1.250 v. 25|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 109|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 25|2|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3º piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 38.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 3 a 5|3|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 13|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3º piso, Oficina 309.

e. 25|2 Nº 1.251 v. 25|2|82

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 32.526: Contratación de la obra: "Edificio para la Delegación Gran Buenos Aires, Don Bosco 3672|90, esquina Boedo 124; Capital Federal. Parte: Impermeabilización y tratamiento de superficies exteriores".

Apertura: 10|3|82, 9 hs.

Retirar documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.

e. 22|2 Nº 1.124 v. 25|2|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 45|82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 103|82, para la obtención de un préstamo de $ 26.200.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 2 de marzo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 26 de febrero de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 24|2 Nº 1.211 v. 26|2|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

En SA-45.79.224, caratulado Aduana de Pocitos c|Moise Asef s|infracción Art. 970 C.A.; a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 137|81.PO que dice "Pocitos, 31 de diciembre de 1981; Visto... y considerando; El Administrador de la Aduana de Pocitos, resuelve: Artículo 1º: Condenar al causante Moise Asef, al pago de una multa establecida igual a cuatro (4) veces el valor actualizado de la mercadería, importe que asciende a pesos setenta millones seiscientos treinta mil setecientos ($ 70.630.700). Artículo 2º: Intimar al pago del importe citado dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, conforme al Art. 882 del Código Aduanero con destino a Rentas Generales. Artículo 3º: Notifíquese, remítase copia a la División Servicio de Inteligencia, consentido que fuere, pase a Contaduría a sus efectos. Cumplido por Sección Sumarios archívese, previa comunicación al Registro de la Propiedad del Automtor a los fines de su competencia. Firmado Benito Tejerina. Sub-Administrador Aduana de Pocitos.

e. 25|2 Nº 1.249 v. 25|2|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS ZACCOLO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Capital.

e. 25|2 Nº 1.246 v. 1|3|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUILLERMO SIERRA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Capital.

e. 25|2 Nº 1.245 v. 1|3|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MIRTHA ALICIA REISIN, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Capital.

e. 25|2 Nº 1.244 v. 1|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3375|80.

Empresa: "Empresa Argentina de Servicios Públicos" S.A. de T.A.

Domicilio: Rioja 1250, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Clase de Servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2201|78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746|79.

Categoría: Gran Turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) Km., incluyendo servicios complementarios.

Parque Móvil: tres (3) unidades.

Luis J. Fernández Alonso

$ 543.000 e. 25|2 Nº 95.378 v. 25|2|82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 83|82

Nombre de la Empresa: Transporte Almirante Brown S.A. Línea Nº 33.

Domicilio: Centenario Uruguayo 627|55 Lanús Este Pcia. de Bs. As.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Modificar recorrido en los servicios a Retiro por el siguiente itinerario: Desde Lanús, su ruta, Avda. Leandro N. Alem, San Martín, Avda. Eduardo Madero, Avda. Dr. José María Ramos Mejía, su ruta. Regreso sin modificación.

Luis J. Fernández Alonso

$ 522.000 e. 25|2 Nº 95.571 v. 25|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 231

Buenos Aires, 11 de febrero de 1982.

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 1.115, 1.248, 1.353, 80|81, 1[illegible]|81, 312|81, 527|81, 681|81, 1.001|81, 1.161|81, 1.340|81, 1.758|81, 1.975|81 y 106|82 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional conforme lo dispuesto por la Ley 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de marzo de 1982 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades

El Sub-Director Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º: Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de marzo de 1982 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Dominguez

Marzo 1982

7	15	23	31		
29,94	30,49	31,04	31,60		Julio|78
28,99	29,53	30,07	30,61		Agosto|78
27,01	27,52	28,03	28,53		Setiembre|78
24,32	24,78	25,25	25,71		Octubre|78
22,34	22,77	23,20	23,63	1a. q.	Noviem.|78
20,49	20,88	21,28	21,67	2a. q.	
20,49	20,88	21,28	21,67	1a. q.	Diciem.|78
19,07	19,44	19,81	20,18	2a. q.	
19,07	19,44	19,81	20,18	1a. q.	Enero|79
17,33	17,67	18,01	18,35	2a. q.	
17,33	17,67	18,01	18,35	1a. q.	Febrero|79
15,54	15,85	16,16	16,46	2a. q.	
15,54	15,85	16,16	16,46	1a. q.	Marzo|79
14,35	14,64	14,92	15,21	2a. q.	
14,35	14,64	14,92	15,21	1a. q.	Abril|79
12,39	12,64	12,89	13,14	2a. q.	
12,39	12,64	12,89	13,14	1a. q.	Mayo|79
11,64	11,88	12,12	12,36	2a. q.	
11,64	11,88	12,12	12,36	1a. q.	Junio|79
11,40	11,63	11,87	12,10	2a. q.	
11,40	11,63	11,87	12,10	1a. q.	Julio|79

1..31	11,14	11,37	1..60	2a. q.	
10.31	11,14	11,37	11,60	1a. q.	Agosto/79
10,54	10,76	10,98	11,20	2a. q.	
10.54	10,76	10,98	11,20	1a. q.	Setiem./79
10,00	10,22	10,43	10,64	2a. q.	
10.00	10,22	10,43	10,64	1a. q.	Octubre/79
9,52	9,72	9,92	10,13	2a. q.	
9,52	9,72	9,92	10,13	1a. q.	Noviem./79
9,07	9,27	9,47	9,66	2a. q.	
9,07	9,27	9,47	9,66	1a. q.	Diciem./79
8,34	8,83	9,02	9,21	2a. q.	
8,64	8,83	9,02	9,21	1a. q.	Enero/80
8,11	8,29	8,47	8,65	2a. q.	
8,11	8,29	8,47	8,65	1a. q.	Febrero/80
7,48	7,65	7,82	7,98	2a. q.	
7,48	7,65	7,82	7,98	1a. q.	Marzo/80
7,19	7,35	7,51	7,68	2a. q.	
7,19	7,35	7,51	7,68	1a. q.	Abril/80
6,90	7,06	7,21	7,37	2a. q.	
6,90	7,06	7,21	7,37	1a. q.	Mayo/80
6,65	6,80	6,95	7,11	2a. q.	
6,65	6,80	6,95	7,11	1a. q.	Junio/80
6,22	6,37	6,51	6,66	2a. q.	
6,22	6,37	6,51	6,66	1a. q.	Julio/80
6,01	6,15	6,29	6,44	2a. q.	
6,01	6,15	6,29	6,44	1a. q.	Agosto/80
5,83	6,02	6,16	6,30	2a. q.	
5,83	6,02	6,16	6,30	1a. q.	Setiem./80
5,68	5,82	5,96	6,10	2a. q.	
5,68	5,82	5,96	6,10	1a. q.	Octubre/80
5,34	5,48	5,61	5,74	2a. q.	
5,34	5,48	5,61	5,74	1a. q.	Noviem./80
5,05	5,17	5,30	5,42	2a. q.	
5,05	5,17	5,30	5,42	1a. q.	Diciem./80
4,44	4,55	4,66	4,77	2a. q.	
4,44	4,55	4,66	4,77	1a. q.	Enero/81
4,06	4,17	4,27	4,37	2a. q.	
4,06	4,17	4,27	4,37	1a. q.	Febrero/81
3,38	3,46	3,55	3,64	2a. q.	
3,38	3,46	3,55	3,64	1a. q.	Marzo/81
2,96	3,03	3,11	3,19	2a. q.	
2,96	3,03	3,11	3,19	1a. q.	Abril/81
2,67	2,74	2,81	2,88	2a. q.	
2,67	2,74	2,81	2,88	1a. q.	Mayo/81
2,46	2,53	2,59	2,66	2a. q.	
2,46	2,53	2,59	2,66	1a. q.	Junio/81
2,29	2,35	2,41	2,47	2a. q.	
2,29	2,35	2,41	2,47	1a. q.	Julio/81
2,04	2,09	2,15	2,20	2a. q.	
2,04	2,09	2,15	2,20	1a. q.	Agosto/81
1,82	1,87	1,92	1,97	2a. q.	
1,82	1,87	1,92	1,97	1a. q.	Setiem./81
1,57	1,61	1,65	1,69	2a. q.	
1,57	1,61	1,65	1,69	1a. q.	Octubre/81
1,40	1,45	1,49	1,53	2a. q.	
1,40	1,45	1,49	1,53	1a. q.	Noviem./81
1,30	1,30	1,34	1,38	2a. q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1a. q.	Diciem./81
1,20	1,20	1,30	1,30	2a. q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1a. q.	Enero/82
1,10	1,10	1,20	1,20	2a. q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1a. q.	Febrero/82
		1,10	1,10	2a. q.	
		1,10	1,10	1a. q.	Marzo/82

e. 25/2 Nº 1.234 v. 25/2/82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976/86, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824 de v$n. 12.500 Nros. 14.989.683/684 y de v$n. 31.250 Nros. 16.000.000; 16.003.956; 16.003.998; 16.006.539/540; 16.008.782/787; 16.022.544; 16.023.946/949; 16.025.732; 16.032.567/568; 16.037.264/267; 16.064.030/039; 16.065.364/367; 16.119.427; 16.126.836; 16.133.653/666; 16.123.687/693; 16.152.082/083; 16.156.104; 16.159.799/800; 16.161.378/381; 16.161.525; 16.186.769/770; 16.192.590; 16.206.567/568; 16.206.670; 16.207.348/350; 16.212.077; 16.212.342; 16.213.978/980; 16.215.130/132; 16.226.122; 16.227.506/507; 16.227.845/847; 16.227/889/891; 16.257.908; 16.259.394/400; 16.259.901; 16.274.706/708 y 16.274.933, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de enero de 1982.

$ 3.900.000 e. 2/2 Nº 93.885 v. 25/3/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P. Nº 003/82

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

CHEDICHIMO, Ricardo Darío, L. E. Nº 6.149.700 - Clase 1949.

e. 24/2 Nº 1.185 v. 2/3/82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P. Nº 001/82

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

PAVON, Miguel Marcelo, L. E. Nº 8.246.566, Clase 1945.

e. 24/2 Nº 1.183 v. 2/3/82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P. Nº 002/82

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

GONZALEZ, Sergio Lino, L. E. Nº 3.546.878, Clase 1923.

e. 24/2 Nº 1.184 v. 2/3/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALFONZA, Juan Roque
ALVARADO, Eloy Zenón
ANEAS, Aldo Alberto
CASTELLI, Angel
CONTI, Carlos
CORTEZ, Raúl
CHAURA, Ubaldo
IGLESIAS, Duchesnois Alberto
IRIARTE, Roberto Félix
GARZANITE, Raúl Alberto
LARREA, Raúl
LOPEZ, Cecilio Ignacio
LOVECCHIO, José Miguel
MANSILLA, Carlos Vicente
MEDICI, Dante
MOGRO, Adrián
MOYANO, José Almanzor
NIZ, Juan
PEREZ, Pedro
PEREYRA, Ramón Francisco
PERTICARI, Jorge Jesús
PICOLI, Irma Isabel
SALERNO, Juan Esteban
SILVA, Ortiz Emilio
SILVA, Oscar Viginio
VALLEJOS, Aniceto Toribio
VIDAL, Santiago Babamonde
BURRUS, Rubén Darío
SERRANO, Teodoro
GRADASCHI, Celina Angela
ORUE, Alfredo Isabelino

e. 22/2 Nº 1.074 v. 5/3/82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-472
Licitación Pública Nº 1078

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1982 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de pinturas y afines.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15, previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 25/2 Nº 1.235 v. 26/2/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1077

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1982 a las 10.15 horas a efectos de contratar la provisión de maderas y varillas de moldura de madera.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 previa presentación del comprobante inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 25/2 Nº 1.236 v. 26/2/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1081

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1982 a las 10.30 horas a efectos de contratar la provisión de material para tapicería.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 25/2 Nº 1.237 v. 26/2/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1080

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1982 a las 10.15 horas a efectos de contratar la provisión de motocompresores y repuestos para equipos acondicionadores de aire.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B. Buenos Aires, en el horario de 11 a 15, previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 25/2 Nº 1.238 v. 26/2/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1079

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1982 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de vestimenta

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B. Buenaos Aires, en el horario de 11 a 15 previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 25/2 Nº 1.239 v. 26/2/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1074

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo de 1982, a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de lámparas y material de electricidad.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B. Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 25/2 Nº 1.240 v. 8/3/82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
C. Expte. A. 120/82 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5/3/82 a las 8 hs., en la División Administrativa, Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s/nº, Código Postal 9103, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, destinada al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto, durante el bimestre abril/mayo de 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables.

e. 25/2 Nº 1.226 v. 26/2/82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Rawson - Chubut
Ced. Exp. A. 121/82 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 5/3/82 a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras del Instituto de Seguridad (U. 6), Avda. 9 de Julio s/nº, C.P. 9103, Rawson (Chubut), con el objeto de resolver la adquisición de pollo, chorizo y pescado destinado al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional alojados en este Instituto, durante el bimestre abril/mayo de 1982.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables.

e. 25/2 Nº 1.227 v. 26/2/82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expte. "A" Nº 08/82-U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8/3/82, a las 8.15 horas con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, manteca fresca, huevos de gallinas y queso pate grass, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de abril-mayo-junio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc. dirigirse a la mencionada Unidad calle Marcelo T. de Alvear Nº 351 en el horario de 7 a 14 y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal en el horario de 12 a 19 horas.

e. 25/2 Nº 1.241 v. 26/2/82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expte. "E" Nº 10/82-U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8/3/82, a las 8.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillito, carne de pollo y embutidos, com destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de abril-mayo-junio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa U. 13, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Unidad calle Marcelo T. de Alvear Nº 351, en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 25/2 Nº 1.242 v. 26/2/82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE SANTA ROSA
UNIDAD TRECE
Expte. "E" Nº 11/82 U. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8/3/82, a las 8.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de verduras, hortalizas, frutas frescas y papas, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de abril-mayo-junio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa (U. 13), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Unidad en calle Marcelo T. de Alvear Nº 351 en el horario de 7 a 14 horas y en División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal en el horario de 12 a 19 horas.

e. 25/2 Nº 1.243 v. 2/3/82

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-525-82
Expediente Nº 185051413810

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1982, a las 11 horas, para el alquiler de un local destinado al funcionamiento de las oficinas del distri-

to Sáenz Peña del Instituto Nacional de Vitivinicultura, dentro del radio de las cuatro avenidas, con preferencia cerca de la zona comercial y bancaria.
Medidas aproximadas de 170 metros cubiertos, construcción de material, con servicio de luz, agua, cloacas, pavimento y teléfono no indispensable.
Los interesados podrán retirar a partir de la fecha, las bases de licitación en calle Saavedra y Urquiza de esta ciudad de Sáenz Peña.
e. 25|2 Nº 1.221 v. 8|3|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la contratación de un servicio de fotomecanización de originales, provisión e impresión de los mismos por el sistema offset, formato doble oficio, con tapas de cartulina impresas tipográficamente de formularios que componen los balances analíticos de entidades aseguradoras, compaginados y abrochados con broches tornillo extensibles. En un todo de acuerdo a la muestra patrón en poder de este organismo.
Apertura: 5 de marzo de 1982, 17 horas.
Retirar pliegos: Previa presentación de fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 908, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.
e. 25|2 Nº 1.231 v. 25|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|82
Expediente Nº 922|82
Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 para el día 15 de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 25|2 Nº 1.213 v. 8|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 8|82
Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, cuya apertura se fija para el día 15 de marzo de 1982, a las 10, para la venta de bienes en situación de rezago (maquinarias agrícolas, artefactos domésticos y máquinas de calcular y escribir).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), sita en el Km 73,5 de la Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.
e. 25|2 Nº 1.224 v. 26|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|81
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 (2º llamado) para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein de esta Delegación por un plazo de seis meses a partir de la fecha de emisión de la pertinente Orden de Provisión, con opción a seis (6) meses más.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas.
Depósito de garantía de oferta, uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de Seguro en Caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o pagaré hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (2.600.000 pesos).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1982 a las 11 (once) horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 25|2 Nº 1.247 v. 26|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T.E. 825081
Llámase a Licitación Pública Nº 672 hasta el día 12 de marzo de 1982 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la contratación de servicios de transportes para el personal del Dpto. Dto. Paraná Inferior.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $ 20.000.
Franqueo: $ 12.000.
e. 25|2 Nº 1.219 v 26|2|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 15|1982 hasta el día 5 de marzo de 1982 a las 9 horas, para la asistencia técnica y servicio de mantenimiento de equipos instalados en los Balizadores 573 y 574-B.
Estimación oficial: ($ 200.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e 25|2 Nº 1.218 v. 26|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Chabas - Casilda, Sección: Km. 778,00 - Km. 808,88 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico incluyendo todos los materiales), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.074.993.370.
Depósito de garantía: $ 10.749.934.
Precio del pliego: $ 215.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.25|2 Nº 1.228 v.10|3|82

Subsecretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10.914|82
Reconstrucción de doce (12) coches subterráneos de la Línea "B" y confección de los planos definitivos de las instalaciones eléctricas y neumáticas.
Apertura: 11 de marzo de 1982 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 25|2 Nº 1.248 v. 1º|3|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.287
Adquisición de unidades terminales de aire acondicionado (FAN-COIL).
Apert.: 24-3-82; 9 horas.
Valor doc.: $ 140.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.
e. 25|2 Nº 1.263 v 2|3|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 30.412-LP 80
Electrobombas.
Apertura: 5|3|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.
e.25|2 Nº 1.220 v.26|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P-GRCE|82
Apertura: 18 de marzo de 1982. Hora: nueve.
En Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, (7600) Mar del Plata.
Por el arrendamiento de un inmueble en La Plata.
Contrato: Tres (3) años, con opción a prórroga a favor de la E.N.TEL. por dos (2) años mas.
Pliegos: Sin cargo.
Los pliegos podrán adquirirse en Av. Pedro Luro 2448, 5º piso (7600), Mar del Plata, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, (1250), Capital Federal; y en la Oficina Comercial de La Plata, Calle Nº 50 entre 8 y 9.
Orden de publicidad Nº 11-GRCE|82.
e. 25|2 Nº 1.229 v. 5|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 22|82
Llámase a Licitación pública para adquirir: "Módulos, puertas y pupitres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 539 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 523.000.
$ 720.000 e. 25|2 Nº 95.114 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y papel obra". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.257.000.
$ 720.000 e. 25|2 Nº 95.111 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1982 a las 10 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Transporte local de correspondencia en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración - oficina Despacho - del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.
Valor del pliego: $ 320.000.
e. 25|2 Nº 1.230 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFO
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de marzo de 1982, a las 10 en Cabecera del Distrito 12 Paraná, para contratar la ejecución del Servicio de Transporte postal entre Paraná - Concepción del Uruguay (Dto. 12), viceversa e intermedias.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12 Paraná (ENCOTEL), calles 25 de Mayo y Monte Caseros, 1º piso, Oficina Despacho y Concepción del Uruguay (Dto. 12).
e. 25|2 Nº 1.223 v. 8|3|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Llámase a Licitación Pública Nº 1 de Importación para el día 5 de marzo de 1982 a las 17 horas, para la provisión de: Suscripción de los volúmenes correspondientes al año 1982 de revistas extranjeras.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina - Departamento de Contrataciones y Suministros - Paraguay 2155, Piso Principal, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e.25|2 Nº 1.222 v.26|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|82
Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de rectorado, facultades y dependencias, biblioteca, 1º etapa, estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 981.500.000 (pesos novecientos ochenta y un millones, quinientos mil).
Fecha de apertura: 15 (quince) de marzo de 1982, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (S). 1912, Santiago del Estero.
e.25|2 Nº 1.233 v.10|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0050|82
Llámase a licitación pública Nº 5, el día 12 de marzo de 1982 a las once horas, para la adquisición de generadores de pulso.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 25|2 Nº 1.261 v. 1|3|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 343|82 para el día 8 de marzo de 1982, a las 11 horas, para la Adquisición de Papel Obra, cartulina y cartón.
Lugar de apertura: Sala de licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 25|2 Nº 1.232 v. 26|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000039|82-4
Llámase a Licitación Pública Nº 005|82 para el día 5 del mes de marzo de 1982, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ampicilina 500 mg., Dioxadol, Kloxidol x 5 mgms., Haloperol gotas x 10 ml., Lanoxin Digoxina. Penicilina 1.000.000 U.N. Líquido anestésico volatil Trifluorado, Solución Dextrosa al 5 %. Solución Isotánica de cloruro de sodio x 500 cs. Bencina, Agua Bidestilada al 500 cc. Alcohol 96 % con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|2 Nº 1.252 v.26|2|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 3 de marzo de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de los trabajos de limpieza del Hospital con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|2 Nº 1.217 v.8|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 3 de marzo de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampicilina, Gentamicina y Rifampicina con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25|2 Nº 1.216 v.26|2|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para el día 3 de marzo de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Halothano Químico con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25|2 Nº 1.215 v.26|2|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para el día 3 de marzo de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución fisiológica de Cloruro de Sodio con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25|2 Nº 1.214 v.26|2|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Secretaría de Superintendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 53|82, para el día 5 de marzo de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de perforadoras de tres orificios, destinadas a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia. Departamento de compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 25|2 Nº 1.225 v. 26|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Conservación y mantenimiento de plantas y jardines.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 15|3|82 a las 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.262 v. 8|3|82

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se porán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65|82. "Para la adquisición de rollos de material plástico con destino al Departamento Documentación Personal".

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000.

e 17|2 Nº 934 v. 26|2|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presenadas para la Licitación Pública número 64|82. "Para la adquisición de películas radiograficas y mamográficas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 1.772.122.960.

e. 17|2 Nº 935 v. 26|2|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 12 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69-82. "Para la adquisición de soluciones parenterales, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.

e. 23|2 Nº 1.131 v. 4|3|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 15 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67-82. "Para la adquisición de películas color, solicitada por la División Fotografía Policial". Presupuesto Oficial: $ 615.000.000.

e. 23|2 Nº 1.132 v. 4|3|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 10 de marzo de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 36-82 II llamado. "Para la adquisición de buzos, camperas, etc., con destino a la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 52.300.000.

e. 24|2 Nº 1.191 v. 25|2|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 11 de marzo de 1982, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70-82 "Para la adquisición de alcohol etílico, acetona, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 71.650.000.

e. 24|2 Nº 1.192 v. 25|2|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 23.362|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para el día 25-3-82, a las 10 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la construcción de caminos de concreto asfáltico desde la Autopista Jorge Newbery hasta la Escuela de Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 24|2 Nº 1.199 v. 9|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Comunícase que las siguientes características consignadas en el punto 3.2.4. (Características especiales), de la Licitación Pública Nº 10|82, corresponden al punto 3.3.3. (Datos básicos correspondientes a la Mesa Vibradora).

—Fuerza de vibración e inclinación de la mesa regulable sin escalones.

—Altura de la mesa ajustable.

—Posibilidad de cambiar la escuadra, de izquierda a derecha (mediante palanca de sujeción).

e. 24|2 Nº 1.197 v. 26|2|82

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, hasta el día 5 de marzo de 1982, a las 14 horas, por la adquisición de una (1) guillotina automática rápida, con mando por mini-computadora, programable con escuadra detenida, con ajuste automático por posicionamiento y cálculo de secuencia de corte y una (1) mesa vibradora para el alineamiento exacto de cantos de pliegos de todo tipo de formato.

Las máquinas deberán ser nuevas de fábrica y encontrarse en línea de producción a la fecha de presentación de la oferta.

e. 17|2 Nº 976 v. 26|2|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para el día 17 de marzo de 1982 a horas 15 por: "Treinta toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de cinco kilogramos".

Valor del Pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 19|2 Nº 1.047 v. 2|3|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 040|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de marzo de 1982 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar el traslado de personal desde el Puerto de Montevideo (ROU) hasta el Estacionario Recalada (Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata) y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (ROU). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|2 Nº 1.149 v. 4|3|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Lictación Pública Nº 1|82 con fecha de apertura el día 22 de marzo de 1982 a las 10 horas, par la adquisición de: 4.300 uniformes varios compuestos de saco, pantalón y gorra.

600 pantalones varios.

Valor del pliego: $ 800.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, oficina 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas.

e. 24|2 Nº 1.209 v. 2|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el servicio de limpieza del edificio de la sede de esta Dirección General por el período 1º|4|82 al 30|6|82.

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de marzo de 1982 a las 18.30 horas.

Paar retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Mendoza, Garibaldi 36, 6to. piso, Mendoza.

e. 24|2 Nº 1.187 v. 25|2|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Lic tación Pública Nº 1|82 por la locación de una (1) máquina fotocopiadora que funcionará en el edificio de la sede de Región Mendoza de la Dirección General Impositiva, cantidad de fotocopias mensuales 18.000, por el período 1º|4|82 y hasta el 30|6|82.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1982 a las 18 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Mendoza, Garibaldi 36, 6to. piso, Mendoza.

e. 24|2 Nº 1.186 v. 25|2|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 16|82, para el día 11 de marzo de 1982, a las 16 horas, para la impresión y distribución de 3.000 ejemplares de la publicación "Promoción Comercial Argentina" impresos en sistema offset. El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros de la mencionada secretaría sito en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|2 Nº 1.161 v. 4|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|82
Expte. Nº 1.371|82

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de marzo de 1982, a las 17.30 horas para el reacondicionamiento de las instalaciones existentes en la planta de laboratorios que posee esta Secretaría en la Avda. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, para ser destinadas a su utilización en tareas de investigación en zoonosis.

Valor del pliego: $ 3.500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 1.210 v. 5|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|82
Expte. Nº 712|82

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 1.051 v. 2|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|82
Expte. Nº 300.141|82

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1982 a las 17.30 horas para la adquisición de drogas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 1.049 v. 2|3|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para la venta de 10.080 chapas galvanizadas acanaladas de 0,88 x 3,05 metros, nuevas sin uso, en Lotes de 140 chapas cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes indicada y en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|2 Nº 1.160 v. 4|3|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2 82 para contratar los trabajos de: "Tendido de dos conductores alimentadores a las bombas de agua, desde la Subestación Transformadora (Parte Nueva) a la Sala de Bomba Nº 2, ubicada en el muelle de la Unidad VI. Delegación Rosario, Pcia. Santa Fe.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 8 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 8|2 Nº 722 v. 26|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|82

Demolición Galpón Nº 6 y pavimentación Plazoleta en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 18-3-82: 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 856.000.000.

e. 22|2 Nº 1.079 v. 12|3|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|82

Para la construcción de una Subestación transformadora, cabina de medición y maniobras y tendido de líneas de media y baja tensión en Puerto San Nicolás.

Apertura: 11-3-82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 2.018.356.000.

e. 15|2 Nº 862 v. 5|3|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4|82

Para la Ampliación Edificio Administración, Puerto Quequén.

Apertura: 16|3|82, 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la división Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay S|Nº, Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 608.577.000.

e. 17|2 Nº 981 v. 2|3|82

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Licitación Pública Nº 3|82

Contratación Servicio Multimodal Zona Mendoza.

Prórroga apertura propuestas.

A los efectos de brindar mayor tiempo a los interesados en participar del llamado por la contratación del servicio Multimodal Zona Mendoza; ELMA S.A. prorroga la apertura de las ofertas para el día 12 de marzo de 1982 a las 15 horas.

La venta de pliegos se efectuará hasta el día 5 de marzo de 1982, a las 18 horas.

Los interesados radicados en Mendoza podrán adquirir el pliego mediante carta certificada, acompañando giro postal a favor de ELMA S.A. por valor de pesos 1.560.000 (un millón quinientos mil pesos), a Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Presidente Ramón S. Castillo, Código Postal 1104, Zona Puerto.

e. 22|2 Nº 1.129 v. 25|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 11|82-INCYTH
Expediente Nº 1.112 81-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82-INCYTH para el día 4 de marzo de 1982, a las 15 horas, para cubrir el servicio de transporte de personal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte Nº 542, 3er. piso, Area Adquisiciones, en el horario de 13 a 16.30 horas. (Capital Federal).

e. 24|2 Nº 1.189 v. 25|2|82

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|82, del 16º Distrito para el Suministro de Energía Eléctrica al Sub-depósito Contreras, sito en Ruta 9, Km. 1132 en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 350.000.000. Depósito de garantía: $ 3.500.000, precio del pliego: $ 70.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 4 de marzo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (S) 777, Santiago del Estero, donde puedan consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|2 Nº 1.075 v. 26|2|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.494|82

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato. — Zona III — (Andalgalá), en jurisdicción de la provincia de Catamarca.

$ 12.436.200.000.

Depósito de garantía: $ 124.362.000.

Precio del pliego: $ 2.490.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|2 Nº 1.167 v. 15|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 139-L-1982

Licitación Pública Nº 7158 para contratar la reparación de acondicionadores de aire y bebederos de agua. Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 5 de marzo 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|2 Nº 1.190 v. 26|2|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 926|82

Descripción: Adquisición de picos de punta y hoja de laurel.

Apertura: Día: 16|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 927|82

Línea Gral. Roca: Sección urbana, Renovación de vías - obras de arte y pasos a nivel (1er. etapa) Sector Temperley - Glew. Presupuesto Oficial: pesos 64.415.437.280.

Apertura: Día: 19|4|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

Licitación Pública Nº 928|82.

Transporte de contenedores en estación Tucumán (G.M. y G.B.).

Apertura: Día: 24|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 925|82.

Adquisición de Rep. para vagones con equipo de accionamiento automático de freno a aire comprimido.

Apertura: Día: 9|4|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 915|82.

Renovación de vías y obras complementarias Km. 33|66 ascendente y descendente Km. 66|112 y 136|182 - vía única. Línea Gral. Roca. Presupuesto Oficial: $ 56.927.500.000.

Apertura: Día: 22|4|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, Oficina Nº 115, Capital de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4048|82.

Repuestos para coches motores Fiat: manguito deslizante completo. Tuerca exagonal. Brida de entrada de movimientos.

Apertura: Día 25|3|82 Hora: 13.

Valor de pliego: $ 70 000.

Licitación Pública Nº 4050|82.

Reparación general y metalización de furgones de carga ex serie Z 3 Cantidad: 35. - Presupuesto Oficial: pesos 2.590.000.000.

Apertura: Día: 25 3 82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 400.000

Licitación Pública Nº 4049 82.

Cemento Portland normal.

Apertura: Día: 19|3 82. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 4051 82.

Electrodos.

Apertura: Día: 10|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 50 000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1099 82.

Elementos varios de goma.

Apertura: Día: 23|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 1095 82.

Metal madre - arrabio ferrosilicio en lingotes.

Apertura: Día: 11|3 82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 90.000.

Licitación Pública Nº 1094|82.

Racionalización suministro energía eléctrica - Independización barrios: Villa Raffo y Villa Risso. Presupuesto Oficial: $ 941.784.774.

Apertura: Día: 31|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 103.000.

Licitación Pública Nº 1101|82.

Trueque de 6000 a 8000 m3 mensuales de oxígeno producido por talleres Junín (Pcia. de Buenos Aires) por acetileno en tubos.

Apertura: Día: 25|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1089|82.

Estación: Malargüe Plataformas y playa tráfico - Instalación de alumbrado eléctrico. — Presupuesto Oficial: pesos 1.007.254.066.

Apertura: Día: 29|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº 1100|82.

Placa - Bisagra - (Reptos. coches Materfer).

Apertura: Día: 30|3|82. Hora: 15.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: (Departamento Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. — La Licitación Pública Nº 1101|82 también podrá ser consultada y adquirida en Junín, Almacén Gral. Junín, calle Primera Junta 469 (Pcia. Bs. As.) en el horario de 8 a 13, y la Lic. Pública Nº 1089|82 podrá ser consultada y adquirida en Suipacha 48, Mendoza, en horas de oficina.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Expte. Nº 16.526 82

Renovación y reacondicionamiento de líneas aéreas de telecomunicaciones en los siguientes tramos: Km. 435 P. 11 - (Estación Dean Funes) Al Km. 500 P.9 (Estación Cruz del Eje) Línea "A": Km. 516 - P.12 (Estación San Francisco) Al Km. 658 Línea "CC" y del Km. 783 P.9 Al Km. 841, P.8 (Estación Dean Funes) Línea "CC" - Instalación de un cable telefónico autoportante de 12 pares en playa Estación - Dean Funes - Prov. de Córdoba. — Presupuesto Oficial: pesos 7.886.188.638.

Apertura: Día: 23|3|82. Hora: 14

Valor del pliego: $ 860.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 9, Planta Baja de 11 a 17 horas, en Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Ciudad de Córdoba, en horas de oficina.

e. 23|2 Nº 1.170 v. 25|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
L. Pública Internacional Nº 3|82

Provisión de transformadores de intensidad de 132 kV. y de tensión de 132 kV. y 150 kV.

Fecha de apertura: 13-4-82, 10 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 24|2 Nº 1.212 v. 3|3|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para contratar la renovación de la cubierta, materiales y obras de refacción complementarias del edificio de la Centras Termoeléctrica de Río Turbio.

Apertura: 26 de marzo de 1982, las 10 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Delegación Río Gallegos, El Cano Nº 210 y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares indicados para la apertura, habiéndose fijado para el mismo, el valor de pesos 650.000.

e. 18|2 Nº 1.029 v. 10|3|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 4|82 para el día 16 de marzo de 1982, a las 10 horas para la adquisición de elementos de uso personal y seguridad, uniformes y ropa de trabajo.

Valor del pliego: $ 300.000, y a las 10.30 horas la Pública Nº 7|82 para la adquisición de material refractario para parrilla Skoda.

Valor del pliego: $ 300.000.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18|2 Nº 1 028 v. 10|3|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.284

Adquisición de equipos para aire acondicionado por el sistema de absorción.

Apertura: 19|3|82. 9 horas. Valor Doc. $ 140.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, 1º piso, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 22|2 Nº 1.123 v. 2|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 80-P|82

Apertura: 24-3-82.

Hora: 10.

Adquisición de barras, anclas, brazos, estribos, grampas, mordazas, soportes, guardarrienda y grapas.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 180.000.

e. 24|2 Nº 1 198 v. 4|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|82

Apertura: 24 de marzo de 1982

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 90.000.

Adquisición de lámparas.

Inf. Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|2 Nº 989 v.25|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública: 71-P|82

Apertura: 25 de marzo de 1982.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $ 90.000.

Provisión de baterías varias.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|2 Nº 993 v.25|2 82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|82

Apertura: 31|3|82.

Hora: 9.

En Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso; 7600, Mar del Plata.

Por la contratación del Servicio de transporte de bolsas conteniendo comprobantes de cobros de la ENTel desde las instituciones bancarias designadas.

Contrato: Dos (2) años.

Pliegos: $ 300.000.

Los pliegos podrán adquirirse en Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; en Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y Calle 50 Nº 687, La Plata.

e.17|2 Nº 980 v.25|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 74-P|82

Apertura: 29 de marzo de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 110.000.

Adquisición de gancho para cable y tipo "J", tiras abrazadoras, grampas de una y dos orejas, protector forma "U".

Informes y|o retiro de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|2 Nº 990 v.25|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 76-P|82

Apertura: 26 de marzo de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de arandelas, bulones, tornillos y tuercas.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|2 Nº 991 v.25|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 75-P|82

Apertura: 25 de marzo de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 170.000.
Provisión de conectores a compresión y pinza prensadora.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 8.30 a 14.30 horas.
e.17|2 Nº 992 v.25|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|82

Apertura: 29-3-82.
Hora: 11.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de cables.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|2 Nº 1.057 v. 1º|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 68-P|82

Apertura: 30-3-82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 120.000.
Provisión de dos camiones tractor.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|2 Nº 1.058 v. 1º|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|82

Apertura: 26-3-82.
Hora: 11.
Pliego: $ 120.000.
Adquisición de cordones.
Inf.: Avda. La Plata 1540. 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|2 Nº 1.059 v. 1º|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 81-P|82

Apertura: [illegible]-3-82.
Hora: 9.
Pliego: $ 1.000.000.
Trabajos de demolición, extracción de materiales, retiro de material de rezago, limpieza de calles, limpieza de terreno, ejecución de refuerzos y mampostería en el Edificio "Almacén Barracas" sito en la calle Luján Nº 3330 esq. Magaldi, Capital Federal.
Evacuación de consultas: Hasta 10 dias corridos.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.17|2 Nº 999 v.25|2 82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Ovillos de hilo". Las propuestas serán recibidas hasta el dia 8 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 567.000.
$ 720.000.— e. 18|2 Nº 94.521 v. 1º|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 17|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de marzo de 1982 a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.870.000.
$ 720.000.— e. 23|2 Nº 94.523 v. 3|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 21|82

Llámase a licitación pública para contratar la implantación de un "Sistema de control de encomiendas del exterior". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 23 de febrero de 1982. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 245.000.
$ 800.000 e. 23|2 Nº 94.782 v. 4 3|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 16.647|81
Resolución Nº 270|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1402, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1982 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, por el servicio de abono mensual para el mantenimiento quincenal de vidrios en los edificios de Bolívar 191, e Independencia 2625, Buenos Aires.
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros Independencia 2625, Bs. Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e. 24|2 Nº 1.193 v. 25|2|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de febrero de 1982, para resolver la provisión de rollos de film, con destino a Dirección General de Personal.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los dias hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|2 Nº 955 v. 25|2|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 122|82

Llámase a Licitación Pública Nº 225|82 para la adquisición de elementtos para fotomecánica.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 24|2 Nº 1.200 v. 25 2|82

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1 DE CAPITAL FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de Capital Federal llama a Licitación Pública para la construcción de la 1º etapa:
Movimiento de Tierra y Excavación, Nivelación del Terreno, Submuración y estructura, de la obra correspondiente al nuevo Edificio Santa Fe 2778, Capital.
Presupuesto oficial: $ 4.107.600.000.
Apertura de ofertas: 16 de marzo de 1982 a las 11 horas en Santa Fe 2729.
Consultas y venta de pliegos, Santa Fe 2729, de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
$ 390.000 e.23|2 Nº 95.119 v.25|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior y exterior, de la Unidad Académica 1, Facultad de Ciencias Económicas.
Presupuesto Oficial de la obra: pesos 1.250.000.000.
Apertura de ofertas: 9 de marzo de 1982 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 900.000.
Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora; hasta el día 3 de marzo del corriente año.
Consultas por escrito únicamente, en el Departamento de Construcciones hasta el 5 de marzo inclusive en el horario de 15 a 18 horas.
e. 15|2 Nº 871 v. 26|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-1051|81

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 8 de marzo de 1982 a las once horas, por la adquisición de formularios impresos.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.000.
e.23|2 Nº 1.166 v.25|2|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Licitación Pública Nº 20|82, el día 8 de marzo de 1982, a las 14 horas, por la contratación de un Servicio de refrigerio por el período 1|4|82 al 31|12|82, lo que implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin, para el personal que presta servicio en el Organismo (total de agentes 2072 - Edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú.
Pliegos de condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 18|2 Nº 1.033 v. 1º|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, que será abierta el día 5 de marzo de 1982, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 1982.
El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 22|2 Nº 1.130 v. 3|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-209500165|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 10 de marzo de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de nieve carbónica.
e. 24|2 Nº 1.202 v. 25|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-209500102|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 15 de marzo de 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de drogas para uso veterinario.
e. 24|2 Nº 1.201 v. 25|2|82

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. Autorizante Nº 142000043|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico 'Dr. Pedro Lagleyze" para el día 5 de marzo de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Laygleyze" Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Limpieza y desinfección, con cargo al Ejercicio 1982.
e. 22|2 Nº 1.081 v. 3|3|82

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000031|82-3

Llámase a licitación Pública Nº 004|82, para el día 9 del mes de marzo de 1982 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Suministro para un servicio de comidas para el Hogar Respiratorio y este Centro y su distribución, por el período 1º|4|82 al 30|6|82 con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|2 Nº 1.036 v. 1º 3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel con-querór.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Fecha de Apertura: 2|3|82 a las 11 hs.
e. 24|2 Nº 1.203 v. 25|2|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para contratar la obra "Complejo Urbano Sucre".
Presupuesto oficial: $ 27.819.225.732.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 500 días laborables.
Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1982, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
Publicar en Boletines Oficial y Municipal desde el día 10|2 82 hasta el 2|3|82 ambas fechas inclusive, y en las revistas especializadas sin cargo.
e.10|2 Nº 801 v.2|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LLAMADO A LICITACION

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco Central de la República Argentina llaman a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del 100 % del paquete accionario de Parques Interama S.A.
Dicha sociedad es concesionaria del Parque Zoofitogeográfico y de Diversiones ubicado en el Distrito U7 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
El Banco Central de la República Argentina ejecuta mediante este procedimiento la prenda comercial que tiene constituida a su favor sobre el sesenta por ciento de la totalidad del paquete accionario de Parques Interama S.A.
El Pliego de Licitación está a la venta en Avenida de Mayo 525, 2º piso, Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
$ 900.000 e. 22|2 Nº 94.909 v. 26|2|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Comunica: Que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 02|82, inherente a: Provisión de Materiales Eléctricos para Generación, para el 15 de marzo de 1982, a las 13 horas, haciéndose saber que se cursará a las firmas adquirentes de pliegos por medio de Casa Santa Cruz y|o Oficina licitante, Circular Nº 01 aclaratoria referente a agregados en especificaciones técnicas.
e. 24|2 Nº 1.204 v. 26 2 82